

Prueba extraprocésal

Rad. 2021.00582.00

Solicitante: LUIS ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ

Convocado: COLEGIO BILINGUE ELISA DIASGRANADO SAS y otra

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso la presente prueba extraprocésal, informándole que la abogada del COLEGIO ELISA DIASGRANADOS S.A.S. solicita ampliación del plazo concedido por 5 días más para entregar la información solicitada. Por su parte la apoderada del solicitante, informa que, en la documentación ya aportada, hay un documento que no está completo. Ordene.

Santa Marta, Seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante auto del 1 de septiembre del 2022, se puso en conocimiento la comunicación enviada por la perito, para que alleguen las piezas procesales faltantes en el término de cinco (5) días, que se cumplieran el 7 de septiembre de 2022.

Como quiera que el día 6 de septiembre del presente, la abogada del COLEGIO ELISA DIASGRANADOS S.A.S. informó una dificultad para la obtención de la información solicitada y pide un plazo de 5 días adicionales, **se accederá a conceder POR UNA SOLA VEZ, cinco (5) días a partir de la notificación de este auto, para que alleguen las piezas procesales faltantes.** Una vez transcurrido el término indicado se procederá a programar la audiencia para continuar con la verificación solicitada por la PERITO DESIGNADA.

Por su parte, la apoderada del solicitante de esta prueba extraprocésal, informa que en documento ya aportado consistente en Contrato de Compraventa de Establecimiento Educativo no Oficial Denominado Colegio Bilingüe Elisa Diazgranados S.A.S., la página 2 no está completa por no poder terminar de leer la cláusula sexta.

Revisado el expediente por parte del despacho, advierte que le asiste razón a la apoderada del solicitante, toda vez que en la pieza procesal No. 20 del expediente digital, denominada "Documentos Aportados el 31 de mayo por

Prueba extraprocésal

Rad. 2021.00582.00

Solicitante: LUIS ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ

Convocado: COLEGIO BILINGUE ELISA DIASGRANADO SAS y otra

la abogada de la demandada", Archivo 02 denominado "Contrato de Compraventa CBEDG, consistente en documento de 4 páginas, no está en orden consecutivo y no se puede termina de leer la cláusula sexta.

Así las cosas, se requiere a la Dra. LUCIA BORREGO ABELLO apoderada de la Señora Elisa Diaz Granados Fernández, para que nuevamente aporte el Contrato de Compraventa de Establecimiento Educativo no Oficial Denominado Colegio Bilingüe Elisa Díazgranados S.A.S., completo y en su orden consecutivo, en el término concedido en este auto.

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA

Por estado No. 105 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Santa Marta, 09 de septiembre de 2022

Secretaria,



Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2b9a75efd7837a4a8e9d12b80ceccbbb3758dfdf6842d0023df633ad49c2552**

Documento generado en 08/09/2022 04:57:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>